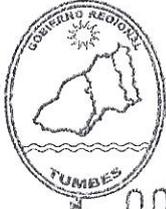


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 MAY 2023

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Regional N° 113-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 21 de diciembre del 2015; Resolución Ejecutiva N° 252-2017/Gobierno Regional de Tumbes – GR, de fecha 30 de octubre del 2017; Resolución Gerencial Regional N° 212-2018/Gobierno Regional Tumbes-GRDE-GR, de fecha 19 de junio del 2018; Resolución Gerencial General Regional N° 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 11 de noviembre del 2021; Resolución Gerencial General Regional N° 000370-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 20 de diciembre del 2022; Informe N° 457-2022/Gobierno Regional de Tumbes-GRDE-SGPI-SG, de fecha 19 de diciembre del 2022; Informe N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-C.LIQ-CPC.MAVJ, de fecha 28 de diciembre del 2022; Informe N° 007-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 26 de enero del 2023; Resolución Gerencial General Regional N° 000038-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 06 de febrero del 2023; Informe N° 042-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 08 de febrero del 2023; Oficio N° 174-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-TUMBES-D, de fecha 20 de febrero del 2023; Acta de Conformación e Instalación de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE 2016, de fecha 20 de febrero del 2023; Carta N° 001-2023/GOB.REG. TUMBES – GGR – GRDE - C.LIQ.C - CPC.MAVJ, de fecha 06 de marzo del 2023; Memorando N° 208-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 07 de marzo del 2023; Informe N° 275-2023/GOB.TEG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 04 de abril del 2023; relativos a la Liquidación Técnica y Financiera de la Propuesta Productiva o Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE PESCA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PUNTA MERO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, REGIÓN TUMBES"**, con CUI 2406733, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67º establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica: **Elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad"**;

Que, el Art. 70º numeral 70.2. del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en el marco de la fuente de competencia administrativa establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000140 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 MAY 2023

el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, la Liquidación de la Propuesta Productiva o Plan de Negocio materia de la presente resolución se enmarca dentro del procedimiento de la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión, Desarrollo de Competencias y Capacidades en las Personas, Implementación y Equipamiento y otros por la modalidad de Administración Directa en el pliego del Gobierno Regional Tumbes" y supletoriamente la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, se determino las disposiciones para apoyar la competitividad productiva y se dispone que los Gobiernos Regionales y gobiernos Locales, a través de su Oficina de Promoción e Inversiones autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad de cadenas productiva, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva; siendo el caso que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337, que por objeto señalar los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva a que se refiere la Ley N° 29337;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, prescribe que: "Los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuente de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias";

Que, el Numeral 5.1, del Artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 29337, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, señala que: "Previamente a la Autorización de los PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Concejo Regional o Municipal, el Gobierno Regional o Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presente. Dicho Importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de Operaciones oficiales de créditos, donaciones y transferencias";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Regional N° 113-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 21 de diciembre del 2016, se acordó en su Artículo Primero, destinar el monto de S/. 6'869,214.44 (Seis Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Catorce con 44/100 soles), que será destinado para financiar el PROCOMPITE REGIONAL 2016, considerando a las cuatro (04) Cadenas Productivas identificadas en el Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas de la Región de Tumbes 2016; y que mediante Acuerdo Concejo N° 036-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, del 16 de mayo del 2016, se aprobó el Dictamen "Modificatoria del Acuerdo de Concejo Regional N° 113-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, del 21 de diciembre del 2015, que aprueba destinar el monto de S/. 6'869,214.44 (Seis Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Catorce con 44/100 soles), considerando a cinco (05) Cadenas Productivas Identificadas en el Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas de la Región de Tumbes 2016;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 252-2017/Gobierno Regional de Tumbes – GR, de fecha 30 de octubre del 2017, se aprueban las propuestas productivas ganadoras del Concurso PROCOMPITE REGIONAL 2016, la cual consto de veintitrés (23) planes de negocio de la categoría "A" de la Cadena Productiva de Recursos Hidrobiológicos Sub Cadena



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000140-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 MAY 2023

de Pesca Artesanal, cuatro (04) planes de negocio de la Categoría "A", de la Cadena Productiva de Artesanía, cuatro (04) planes de negocio de la Categoría "A", de la Cadena Productiva de Industrias Alimentarias Sub Cadena de Dulces Típicos, catorce (14) planes de negocio de la Categoría "B", de la Cadena Productiva de Ganado Sub Cadena Ganado Vacuno, once (11) planes de negocio de la Categoría "A", de la Cadena Productiva de Ganado Sub Cadena de Ganado Caprino, cinco (05) planes de negocio de la Categoría "A", de la Cadena Productiva de Limón y cuatro (04) planes de negocio de la Categoría "B", de la Cadena Productiva de Limón;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 212-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 19 de junio de año 2018, se aprueba el presupuesto analítico de cofinanciamiento por el PROCOMPITE REGIONAL II, del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE PESCA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PUNTA MERO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, REGIÓN TUMBES", con CUI 2406733, por el monto de S/. 70,420.00 (Setenta Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles), correspondiente a la Cadena Productiva de Pesca Artesanal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 11 de noviembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP, denominada: "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes", cuya finalidad es que el Gobierno Regional de Tumbes cuente con un documento técnico normativo donde se establezcan las normas y procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocios) ganadoras financiadas por el Fondo Concursable PROCOMPITE y ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes, las cuales por no tener documentación administrativa, técnica y financiera necesaria, no cuenta con la liquidación y cierre respectivo, coadyuvando, a su saneamiento físico – contable;

En ese orden, la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP, denominada: "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes", establece en su numeral 7.2 lo siguiente: "Conformación de una Comisión de Liquidación de Oficio. – La comisión de Liquidación de Oficio tiene la función de revisión, evaluación y conformidad a las liquidaciones de oficio elaboradas por los liquidadores de oficio, se formalizará mediante resolución y estará conformada por los siguientes representantes:

- Un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico: profesional Ing. Agrónomo o Contador Público con conocimientos en liquidaciones, quien lo presidirá
- Un representante de la Dirección Regional de Agricultura; Ing. Agrónomo o Zootecnista.
- Un representante de la Dirección Regional de la Producción; Ing. Industrial o Pesquero.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000370-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 20 de diciembre del 2022, en su Artículo Primero.- se **AUTORIZA**, la LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE OFICIO, de los treinta y nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio, correspondientes al PROCOMPITE 2016, así mismo en su **Artículo Segundo.- DISPONE** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico realizar las acciones necesarias a fin de realizar la Liquidación y Cierre de Oficio de las Propuestas Productivas o Planes de Negocio, de la misma forma en su **Artículo Tercero.- se CONFORMA** la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio, de los treinta y nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016, quienes tendrán la función la revisión, evaluación y conformidad de la liquidación y cierre, la misma que se conformó según el siguiente detalle:

- Por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
CPC. Marco Antonio Valladolid Jiménez

PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000140 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 MAY 2023

- Por la Dirección Regional de Agricultura
Ing. Agrónomo Franklin Jhoan Peña Carrillo **MIEMBRO**
- Por la Dirección Regional de Producción
Ing. Industrial Pedro Pablo Sánchez Morantes. **MIEMBRO**

Que, mediante Acuerdo de Concejo Regional N° 028-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 07 de junio del 2022, el Concejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, acordó Aprobar la transferencia definitiva de la capacidad productiva otorgada a través del concurso PROCOMPITE Regional 2016, a favor de las Treinta y Nueve (39) Asociaciones Beneficiadas, de las Cadenas Productivas: Hidrobiológicas con su Sub Cadena Productiva de Pesca Artesanal, con veintitrés (23) asociaciones; Cadena Productiva de Ganado con su Sub Cadena de Ganado Vacuno, con trece (13) asociaciones y la Cadena Productiva de Artesanía, con tres (03) asociaciones, concerniente a bienes por el monto total de **S/. 2'703,389.68 (Dos Millones Setecientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 68/100 soles)**, siendo una de estas Propuestas Productivas de la transferencia definitiva el Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE PESCA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PUNTA MERO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, REGIÓN TUMBES"**, con CUI 2406733 por el monto de **S/. 65,450.00 (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles)**, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre del Plan de Negocio	"MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE PESCA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PUNTA MERO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, REGIÓN TUMBES"		
Código Único	2406733		
Ubicación	Región	Tumbes	
	Departamento	Tumbes	
	Provincia	Contralmirante Villar	
	Distrito	Canoas de Punta Sal	
	Localidad	Cancas	
	Dirección	Panamericana km 1204 Caleta Punta Mero	
Unidad Ejecutora	Gobierno Regional de Tumbes		
Presupuesto Total	S/. 88,120.00 convenio del plan		
Monto Cofinanciado	S/. 70,420.00 aporte del gore		

Código	Descripción/Partida	Unidad	Cantidad	C.U.	Total	Ejecutado	%
	PRESUPUESTO UNICO				65,450.00	65,450.00	100%
Categoría "A"	COFINANCIAM. GOB. REG. TUMBES				65,450.00	65,450.00	100%
	INVERSIÓN FIJA TANGIBLE				65,450.00	65,450.00	100%
1.1.1	Materiales				65,450.00	65,450.00	100%
1.1.1.1	RED DE 6", CERDA 0.50 (100 m. LARGO X 100 OJOS DE 6" DE ALTO), FISHING NET & TWINE.	unid	12	12	4,560.00	4,560.00	100%
1.1.1.2	RED DE; 3 - 1/4", CERDA 0.40 (100 m. LARGO X 100 OJOS DE: 3 - 1/4" DE ALTO), FISHING NET & TWINE.	kg	120	120	18,960.00	18,960.00	100%
1.1.1.3	RED DE; 3 - 1/2", CERDA 0.40 (100 m. LARGO X 150 OJOS DE: 3 - 1/2" DE ALTO), FISHING NET & TWINE.	kg	120	120	18,960.00	18,960.00	100%
1.1.1.4	RED DE; 210/3 x 2", CERDA 0.40 (140 m. LARGO X 30 OJOS DE: 2" DE ALTO), NILON NET.	gl	144	144	7,200.00	7,200.00	100%
1.1.1.5	SOGA DE NILON 5/16 (ROLLO 15 KILOS = 375 mt)	unid	200	200	5,000.00	5,000.00	100%
1.1.1.6	SOGA DE NILON 3/16	kg	60	60	1,500.00	1,500.00	100%
1.1.1.7	PLOMO TIPO PIRULO.	unid	108	108	1,080.00	1,080.00	100%
1.1.1.8	HILO DE NILON N° 15, CARRETE DE 1/2 KILO, COLOR BLANCO.	kg	90	90	2,250.00	2,250.00	100%
1.1.1.9	HILO DE NILON (BOBINA ALQUITRAN) N° 18, CARRETE DE 1/2 KILO.	unid	108	108	2,700.00	2,700.00	100%
1.1.1.10	BOYA GRANDE	caja	108	108	3,240.00	3,240.00	
TOTAL					65,450.00	65,450.00	100%



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000140-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 MAY 2023

Que, mediante Informe N° 457-2022/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 19 de diciembre del 2022, la CPC. NUBIA TORRES CASARIEGO, REMITE el Informe de "Liquidación y Cierre de Oficio de las 39 Propuestas Productivas o Planes de Negocio – PROCOMPITE 2016", a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para que esta derive los 39 Planes de Negocio a la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio, quienes tienen la función de revisar, evaluar y conformidad de la liquidación y cierre;

Que, mediante Informe N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-C.LIQ-CPC.MAVJ, de fecha 28 de diciembre del 2022, el CPC. Marco Antonio Valladolid Jiménez, presidente de la comisión de liquidación, comunica la disolución de la Comisión, esto debido a que los representantes de la Dirección Regional de la Producción y Dirección Regional de Agricultura han expuesto su desconocimiento en el Programa Regional 2016, y comunican que nunca se les comunicó sobre dicha designación y se debe designar a un profesional con la experiencia indicada;

Que, mediante Informe N° 007-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 26 de enero del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, informa al Gerente General Regional, sobre la reconfiguración de la Comisión de la Liquidación y Cierre de Oficio de los Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016, para la continuidad de la fase de revisión, evaluación y conformidad de liquidación y cierre, proponiendo que dicha comisión de liquidación y cierre de oficio, debe quedar conformado de la siguiente forma:

- Por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
CPC. MARCO ANTONIO VALLADOLID JIMENEZ PRESIDENTE
- Por la Dirección Regional de Agricultura
ING. WILMER EFREN BERNAL CARNERO MIEMBRO
- Por la Dirección Regional de Producción
ING. PABLO CESAR CONZALES ROSILLO MIEMBRO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 038-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 06 de febrero del 2023, en su Artículo Primero. – se **RECONFORMA**, la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de los Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016, quienes tendrán como función la revisión, evaluación y conformidad de la liquidación y cierre; en consecuencia, se modifica el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial General Regional N° 000370-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 07 de diciembre del 2023; la misma que queda conformada de la siguiente forma:

- Por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico PRESIDENTE
- Por la Dirección Regional de Agricultura MIEMBRO
- Por la Dirección Regional de Producción MIEMBRO

Que, mediante Informe N° 042-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 08 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita realizar coordinaciones para la instalación de la comisión de liquidación y cierre del PROCOMPITE REGIONAL 2016, para continuar con el proceso respectivo;

Que, mediante Oficio N° 174-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-TUMBES-D, de fecha 20 de febrero del 2023, el director de la Dirección Regional de Agricultura, designa al nuevo representante de su dirección para reconfigurar la Comisión y Cierre de Oficio de las Propuestas Productivas (Planes de Negocio), siendo el nuevo representante el siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00140 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 MAY 2023

- ING. ROGER LUISWIND RUEDA REGALADO MIEMBRO

Que, mediante Acta de Conformación e Instalación de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE 2016, de fecha 20 de febrero del 2023, se conformó e instaló la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio, la cual quedó representada de la siguiente manera:

- Por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
CPC. MARCO ANTONIO VALLADOLID JIMENEZ PRESIDENTE
- Por la Dirección Regional de Agricultura
ING. ROGER LUISWIND RUEDA REGALADO MIEMBRO
- Por la Dirección Regional de Producción
ING. PABLO CESAR GONZALES ROSILLO MIEMBRO

Que, con CARTA Nº 001-2023/GOB.REG. TUMBES – GGR – GRDE - C.LIQ.C - CPC.MAVJ, de fecha 06 de marzo del 2023, el PRESIDENTE, de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta y nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016, CPC. MARCO ANTONIO VALLADOLID JIMENEZ, da a conocer que después de revisar y evaluar cada una de las treinta y nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio, la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio, da la CONFORMIDAD a los Expedientes de Liquidación Técnica y Financiera de las Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del Procompite 2016, realizados por los Liquidadores de Oficio contratados por la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, debiendo estos ser elevados para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a la Directiva Nº 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP, denominada "Normas y Procedimientos Para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, siendo una de estas propuestas productivas el Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE PESCA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PUNTA MERO, , PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, REGIÓN TUMBES", con CUI 2406733; así mismo la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta y nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016, da a conocer que, para el presente caso, la transferencia definitiva de la capacidad productiva de las AEOs, fue realizada mediante Acuerdo de Concejo Regional Nº 028-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 07 de junio del 2022, por lo que no es de su competencia realizar la verificación física de la inversión realizada, toda vez que esta ha sido transferida en su oportunidad;

Que, mediante Memorando Nº 208-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 07 de marzo del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, alcanza a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, la conformidad de Revisión, Evaluación y Conformidad de Expedientes de Liquidación Técnica Financiera, realizadas por la comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE Regional 2016, para continuar con las acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP, denominada "Normas y Procedimientos Para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, siendo una de estas propuestas productivas el Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE PESCA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PUNTA MERO, , PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, REGIÓN TUMBES", con CUI 2406733;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000140 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 MAY 2023

Que, mediante Informe N° 275-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 05 de abril del 2023, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el informe de Liquidación de Oficio del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE PESCA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PUNTA MERO, , PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, REGIÓN TUMBES", con CUI 2406733, para su aprobación mediante acto resolutivo, según la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP, denominada "Normas y Procedimientos Para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, para lo cual se comunica lo siguiente:

Liquidación Física:

Principales Documentos Generados en la Fase de Implementación y Ejecución

- ✓ Acuerdo de Concejo Regional N° 113-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2017/GOB.REG.TUMBES-GR
- ✓ Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 12 – Convenio entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Asociación de Pescadores Artesanales Punta Mero.
- ✓ Resolución Gerencial Regional N° 212-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR

Liquidación Técnica: Resumen de Acuerdo a las Generalidades, Objetivos, Descripción y Metas de la Propuesta Productiva:

a) Generalidades:

❖	Número de Convenio	12
❖	CUI	2406727
❖	Nombre de la AEO	"Asociación de Pescadores Artesanales Punta Mero, Provincia de Contralmirante Villar, Distrito de Canoas de Punta Sal, Región Tumbes"
❖	Propuesta Productiva	"Mejoramiento de las Herramientas Tradicionales de Pesca de la Asociación de Pescadores Artesanales Punta Mero, Provincia de Contralmirante Villar, Distrito de Canoas de Punta Sal, Región Tumbes"
❖	Domicilio Legal del AEO	: Panamericana km 1204 – Caleta Punta Mero, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes.
❖	Categoría	: A
❖	Cofinanciamiento del GRT	: S/. 70,420.00
❖	Monto Certificado y Devengado	: S/. 70,420.00
❖	Monto Ejecutado por el GRT	: S/. 70,420.00
❖	Fecha de Firma del Convenio	: 31 de octubre del 2017.
❖	Plazo de Ejecución Inicial	: 02 años.
❖	Fecha de Culminación	: diciembre del 2019

b) Objetivos de la Propuesta Productiva:

b.1. Objetivo General

Mejorar el nivel de ingresos de las familias que participan en la ejecución del plan de negocios.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000140-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 MAY 2023

b.2. Objetivos Específicos

- Mejorar los Materiales, Equipos y Aparejos de Pesca para realizar una buena labor en la faena de captura y extracción de especies del litoral Tumbesino.
- Incrementar la captura y extracción de especies del mar con el fin de incrementar el porcentaje de atención al mercado local, nacional e internacional.
- Capacitar a los productores en comercialización de productos hidrobiológicos.

c) Descripción de la Propuesta Productiva.

Esta Propuesta constó en mejorar los materiales y aparejos utilizados en la pesca, con el propósito de incrementar en cantidad la captura y extracción de especies marina y por ende mejorar la productividad en cuanto a sus ingresos económicos, ofreciéndolos al mercado nacional e internacional.

d) Descripción Por Rubro de Cada Partida Ejecutados de la Propuesta Productiva del Presupuesto Certificado y Devengado:

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	% EJECUTADO
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				
	Materiales e Insumos				
	RED DE 6", CERDA 0.50 (100 m. LARGO X 100 OJOS DE 6" DE ALTO), FISHING NET & TWINE.	unid	12	12.00	100%
	RED DE; 3 - 1/4", CERDA 0.40 (100 m. LARGO X 100 OJOS DE: 3 - 1/4" DE ALTO), FISHING NET & TWINE.	unid	120	120.00	100%
	RED DE; 3 - 1/2", CERDA 0.40 (100 m. LARGO X 150 OJOS DE: 3 - 1/2" DE ALTO), FISHING NET & TWINE.	unid	120	120.00	100%
	RED DE; 210/3 X 2", CERDA 0.40 (140 m. LARGO X 30 OJOS DE: 2" DE ALTO), NYLON NET.	unid	144	144.00	100%
	SOGA DE NYLON 5/16 (ROLLO 15 KILOS = 375 mt.)	unid	200	200.00	100%
	SOGA DE NYLON 3/16	unid	60	60.00	100%
	PLOMO TIPO PIRULO.	unid	108	108.00	100%
	HILO DE NYLON N° 15, CARRETE DE 1/2 KILO, COLOR BLANCO.	unid	90	90.00	100%
	HILO DE NYLON (BOBINA ALQUITRAM) N° 18, CARRETE DE 1/2 KILO.	unid	108	108.00	100%
	BOYA GRANDE	unid	108	108.00	100%
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				
	Asistencia Técnica (Supervisor)	unid	1	1	100%
	Capacitación (Taller)	unid	2	2	100%

e) Porcentaje de Avance Físico Ejecutado:

Porcentaje de avance físico ejecutado
100.00%



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000140-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 MAY 2023

Liquidación Financiera:

f) Principales Documentos Generados en la Fase de la Liquidación Técnica Financiera

- ✓ Acuerdo de Concejo Regional N° 028-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD
- ✓ Resolución Gerencial General Regional N° 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR
- ✓ Resolución Gerencial General Regional N° 370-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR
- ✓ Resolución Gerencial General Regional N° 038-2023/GOB.REG.TUMBES-GR
- ✓ Acta de Conformación e Instalación de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del Procompite 2016.
- ✓ Acta de Revisión, Evaluación y Conformidad de Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio del PROCOMPITE 2016.

g) Financiamiento del Gobierno Regional de Tumbes

El monto aprobado para la ejecución de la Propuesta Productiva por el Gobierno Regional de Tumbes según Resolución Gerencial Regional N° 212-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 19 de junio del 2018, fue por un monto de S/. 70,462.00 (Setenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 00/100 soles).

h) Detalle de la Ejecución General:

Detalle	Programado	Ejecutado	Saldo
Gobierno Regional de Tumbes	70,420.00	70,420.00	0.00
AEO	17,700.00	17,700.00	0.00
Total,	88,120.00	88,120.00	0.00

i) Resumen de la inversión del Presupuesto Certificado y Devengado de la Propuesta Productiva:

RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL	%
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	65,450.00	92.942%
	Materiales e insumos		11.659%
	RED DE 6", CERDA 0.50 (100 m. LARGO X 100 OJOS DE 6" DE ALTO), FISHING NET & TWINE.	4560.00	12.028%
	RED DE; 3 - 1/4", CERDA 0.40 (100 m. LARGO X 100 OJOS DE: 3 - 1/4" DE ALTO), FISHING NET & TWINE.	18960.00	7.058%
	RED DE; 3 - 1/2", CERDA 0.40 (100 m. LARGO X 150 OJOS DE: 3 - 1/2" DE ALTO), FISHING NET & TWINE.	18960.00	102.087%
	RED DE; 210/3 X 2", CERDA 0.40 (140 m. LARGO X 30 OJOS DE: 2" DE ALTO), NILON NET.	7200.00	100.000%
	SOGA DE NILON 5/16 (ROLLO 15 KILOS = 375 mt.)	5000.00	7.100%
	SOGA DE NILON 3/16	1500.00	2.130%
	PLOMO TIPO PIRULO.	1080.00	1.534%
	HILO DE NILON N° 15, CARRETE DE 1/2 KILO, COLOR BLANCO.	2250.00	3.195%
	HILO DE NILON (BOBINA ALQ. ITRAN) N° 18, CARRETE DE 1/2 KILO.	2700.00	3.834%
	BOYA GRANDE	3240.00	4.601%
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	4,970.00	7.058%
	Asistencia Técnica (Supervisor)	3,500.00	4.970%
	Capacitación (Taller)	1,470.00	2.087%
	TOTAL	70,420.00	100.000%



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000140 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 MAY 2023

j) Resumen de la Ejecución Efectuada del Presupuesto Certificado y Devengado de la Propuesta Productiva:

RUBRO	DESCRIPCION	COFINANC. APROBADO	COFINANC. EJECUTADO	COFINANC. EJECUTADO
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	65,450.00	65,450.00	0.00
	Materiales e insumos			
	RED DE 6", CERDA 0.50 (100 m. LARGO X 100 OJOS DE 6" DE ALTO), FISHING NET & TWINE.	4560.00	4560.00	0.00
	RED DE; 3 - 1/4", CERDA 0.40 (100 m. LARGO X 100 OJOS DE: 3 - 1/4" DE ALTO), FISHING NET & TWINE.	18960.00	18960.00	0.00
	RED DE; 3 - 1/2", CERDA 0.40 (100 m. LARGO X 150 OJOS DE: 3 - 1/2" DE ALTO), FISHING NET & TWINE.	18960.00	18960.00	0.00
	RED DE; 210/3 X 2", CERDA 0.40 (140 m. LARGO X 30 OJOS DE: 2" DE ALTO), NILON NET.	7200.00	7200.00	0.00
	SOGA DE NILON 5/16 (ROLLO 15 KI.OS = 375 mt.)	5000.00	5000.00	0.00
	SOGA DE NILON 3/16	1500.00	1500.00	0.00
	PLOMO TIPO PIRULO.	1080.00	1080.00	0.00
	HILO DE NILON N° 15, CARRETE DE 1/2 KILO, COLCR BLANCO.	2250.00	2250.00	0.00
	HILO DE NILON (BOBINA ALQUITRAN) N° 18, CARRETE DE 1/2 KILO.	2,700.00	2,730.00	0.00
	BOYA GRANDE	3,240.00	3,240.00	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	4,970.00	4,970.00	0.00
	Asistencia Técnica (Supervisor)	3,500.00	3,500.00	0.00
	Capacitación (Taller)	1,470.00	1,470.00	0.00
	TOTAL	70,420.00	70,420.00	0.00
	%	100.00%	100.00%	

k) Resumen de Pagos Efectuados por Especifica de Gastos de la Propuesta Productiva:

2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	65,450.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	4,970.00
	TOTAL	70,420.00

l) Saldo de la Ejecución Efectuada del Presupuesto Certificado Y devengado de la Propuesta Productiva:

Nº	SALDO
1	0.00
TOTAL	0.00

m) Avance Financiero Ejecutado de la Propuesta Productiva:

Porcentaje de avance financiero ejecutado
100.00%

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000140-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 MAY 2023

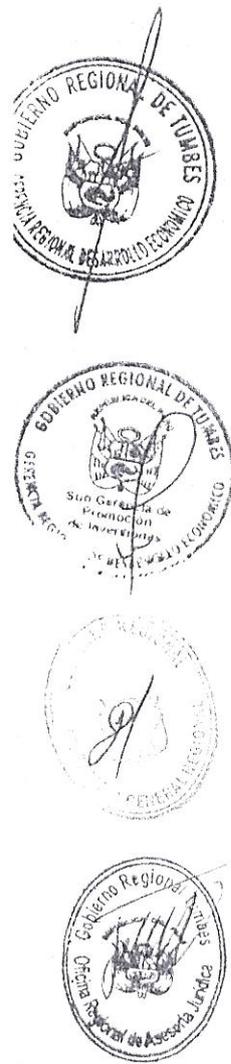
En tal sentido se da a conocer que la propuesta productiva se ejecutó por un monto total de S/. 70,420.00 (Setenta Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles), siendo el monto cofinanciado y asignado por el Gobierno Regional de Tumbes (PIM), la suma de S/. 70,420.00 (Setenta Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles), para la ejecución de la propuesta productiva: "MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE PESCA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PUNTA MERO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, REGIÓN TUMBES", con CUI 2406733", del cual el monto certificado y devengado fue de S/. 70,420.00 (Setenta Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles), siendo el gasto ejecutado la suma de S/. 70,420.00 (Setenta Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles), que corresponde al 100 %, de la inversión de los recursos certificados a esta propuesta productiva, no quedando saldo pendiente en la presente propuesta productiva; siendo el avance financiero del 100 % y el avance físico del 100 %, con respecto al cofinanciamiento aprobado.

Que, mediante proveído al reverso del Informe N° 275-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 05 de abril del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita se proyecte acto resolutorio que aprueba la Liquidación Técnica y Financiera de Oficio de la Propuesta Productiva "MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE PESCA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PUNTA MERO, , PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, REGIÓN TUMBES", con CUI 2406733;

Que, la información técnica obrante en actuados es avalado por los Liquidadores de Oficio, puesto que dentro del numeral 8. Disposiciones Específicas, inciso 8.1. Liquidación de Oficio y Cierre de Propuesta Productiva, numeral 8.1.6 de la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, directiva que establece las Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productiva (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes, se señala lo siguiente: "Los liquidadores de oficio recopilarán la documentación técnica y financiera de los planes de negocio que son materia de liquidación de oficio, para lo cual contarán si fuera necesario con el apoyo del personal de la GRDE. Si la documentación técnica y financiera es escasa o no existe, el expediente de liquidación de oficio se limitará a conformarlo con los actuados del proceso de liquidación, con los formularios establecidos y con la información proporcionada por las diferentes áreas involucradas";

Que, la información técnica remitida, ha sido revisada, evaluada y aprobada por la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio del PROCOMPITE 2016; y que, previo a la revisión por parte de esta comisión de liquidación y cierre de oficio, se realizó la Transferencia definitiva mediante Acuerdo de Concejo Regional N° 028-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 07 de junio del 2022, por lo que no es de competencia de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio, realizar la verificación física de la inversión realizada, toda vez, que esta ha sido transferida en su oportunidad, así mismo se evidencia que la liquidación de oficio ha sido elaborada en merito al procedimiento señalado en la Guía de Operativa para la Gestión e implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Locales y en concordancia con la Específicas, inciso 8.1. Liquidación de Oficio y Cierre de Propuesta Productiva, numeral 8.1.6 de la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, estando la documentación adjunta, corresponde emitir el acto resolutorio de su propósito.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000140-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 MAY 2023

la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de Oficio de la Propuesta Productiva "MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE PESCA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PUNTA MERO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, REGION TUMBES", con CUI 2406733, por el monto de S/. 70,420.00 (Setenta Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles), de acuerdo a los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, que forman parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Código	Nombre de la Propuesta Productiva	Monto Aprobado Según Resolución Gerencial Regional N° 212-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR	Ejecutado	Monto Total a Liquidar
2406733	"MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE PESCA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PUNTA MERO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, REGION TUMBES"	S/. 70,420.00	S/. 70,420.00	S/. 70,420.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de realizar la rebaja presupuestal si el caso lo amerita, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, elaborar el Informe de Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y comunicar a la Unidad Técnica de PROCOMPITE de la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, para los fines correspondiente.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Promoción de Inversiones, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Adolfo Edw. García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO